

ACUERDO No. CSJAA14-423
martes, 01 de abril de 2014

"Por medio del cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado 26 Penal Municipal Mixto de Medellín"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Acuerdo Número 433, expedido el 3 de febrero de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

CONSIDERANDO QUE:

1º.) La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia por Acuerdo CSJA14-417 (17-03-14), modificó el Acuerdo CSJAA14-414 (13-03-14), en tanto, el Director Seccional de Administración Judicial Medellín, Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, mediante oficio DESAJM14-1428 (17-03-14), solicitó se modificara la fecha de cierre extraordinario autorizado, para el día miércoles 26 de marzo de 2014, teniendo en cuenta que el espacio del piso 22 del Edificio José Félix de Restrepo no había sido desocupado por la Secretaria de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia

2º.) El día 01 de abril de 2014, mediante oficio DESAJM14-1679 (01-04-14), de nuevo el Director Seccional de Administración Judicial Medellín, comunica a esta Sala Administrativa la necesidad de cierre extraordinario del Juzgado 26 Penal Municipal de Medellín durante el día jueves (03-04-14), por cuanto la labor de desocupar el espacio donde se ubicaría en su decir " . se tardó más de lo previsto inicialmente. . "

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado 26 Penal Municipal Mixto de Medellín durante el día jueves 03 de abril de 2014 y la suspensión de términos por el día referido (artículo 5 del Acuerdo 433/09).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por lo expuesto en la parte motiva de este proveído, durante la fecha de cierre señalado el Despacho autorizado deberá evitar el vencimiento de términos judiciales en los asuntos pendientes a resolver, especialmente de las acciones constitucionales.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín deberá prestar todo el apoyo administrativo y logístico necesario para realizar la labor que genera esta decisión.

D. J. Jaramillo Jaramillo 9:00 P.M.


ARTÍCULO CUARTO: Copia del presente Acuerdo será fijado en un lugar visible del Juzgado y del Edificio José Félix de Restrepo, y se remitirá para lo de su competencia a la Dra. Diana Patricia Lopez Montoya, Jueza 26 Penal Municipal Mixta de Medellín, al Dr. Jaime Jaramillo Jaramillo, Director Seccional de Administración Judicial y a la Dra. María Rosina Giraldo Osorio, Coordinadora de Oficina de Apoyo Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, a los primero (01) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)


MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta


RAFAEL GUILLERMO VASQUEZ GÓMEZ
Secretario

MEOC/r v g

